



Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 06 de febrero 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2013-GRA/PRES, de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, los art. 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria que realice con el presupuesto institucional aprobado, para lo cual tiene la facultad de priorizar los gastos.

Que el numeral 40.1 del art. 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el art. 41°, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR;

Que, el art. 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece que las demandas adicionales de gastos en el pliego no previstas en la ley Anual de presupuesto y sus modificaciones se sujetan a lo establecido en la Tercera disposición Final de la Ley General. Para tal efecto, el pliego debe evaluar la posibilidad de



atender la demanda adicional de gastos readecuando las prioridades de gastos de la entidad, procediendo posteriormente a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente y con cargo a su presupuesto institucional. Dicha readecuación de prioridades es responsabilidad exclusiva de titular del pliego conforme a lo dispuesto por los artículos 7° y 16° de la Ley General;

Que, mediante los Oficios N°s 055 y 094-2014-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR-OEPF, proveniente de la Unidad Ejecutora 400 Salud Ayacucho, mediante el cual se solicita la transferencia de recursos para el financiamiento de actividades referidas a salud ambiental, epidemiología, laboratorio regional, servicios de salud e investigación para la salud, por la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, el cual permitirá dar cumplimiento de las metas y objetivos en el presente ejercicio fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DE LA</u>	:	<u>En Nuevos Soles</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000377 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
5. Gastos Corrientes		S/. 449,618.00
2.3 Bienes y Servicios		449,618.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001		S/. 449,618.00
TOTAL PLIEGO 444		S/. 449,618.00



ALA

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 400 REGIÓN AYACUCHO – SALUD
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000808 FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes S/. 63,128.00
2.3 Bienes y Servicios 63,128.00

ACTIVIDAD : 5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes S/. 33,980.00
2.3 Bienes y Servicios 33,980.00

ACTIVIDAD : 5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes S/. 77,170.00
2.3 Bienes y Servicios 77,170.00

ACTIVIDAD : 5001279 VIGILANCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes S/. 64,455.00
2.3 Bienes y Servicios 64,455.00

ACTIVIDAD : 5001285 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS



5. Gastos Corrientes S/. 210,885.00
2.3 Bienes y Servicios 210,885.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 S/. 449,618.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 449,618.00
=====



Artículo 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



MARIA MIRANDA GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000073
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 06/02/2014

DOCUMENTO : 107 / 081-2014-GRA/PRES

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 06/02/2014
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : nota de modificación entre unidades ejecutoras con la finalidad de garantizar actividades de la UE 400 Salud Ayacucho
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IVO	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3999999 SIN PRODUCTO

5000377 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 2.3 BIENES Y SERVICIOS

449,618

0

TOTAL	449,618	0
-------	---------	---



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000007
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 EJECUTORA : 400 REGION AYACUCHO-SALUD [000774]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 06/02/2014
 DOCUMENTO : 107 / 081-2014-GRA/PRES

MES : FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD : 03/02/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE PRESUPUESTO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
3999999	SIN PRODUCTO								
5000808	FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD								
00	0	RECURSOS ORDINARIOS							
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	63,128
5000913	INVESTIGACION Y DESARROLLO								
00	0	RECURSOS ORDINARIOS							
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	33,980
5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO								
00	0	-	RECURSOS ORDINARIOS						
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	77,170
5001279	VIGILANCIA DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD								
00	0	RECURSOS ORDINARIOS							
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	64,455
5001285	VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE								
00	0	RECURSOS ORDINARIOS							
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	210,885
TOTAL						0	449,618		

